



FECHA:

28/09/2026

CONTENIDO:

evaluación

RESPONSABLE:

Mileidy G.

HORA:

04:10 p.m.



Alcaldía de
**Granada
Meta**

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA META NIT 892099243-5

Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° 013 - 2026**

A los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2026, siendo las 03:20 horas, el suscrito **LUIS SANTIAGO ESCOBAR VALLEJO**, Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, procede a verificar los requisitos de carácter técnicos de la oferta recibida para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2026 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS AGENTES DE LA ESTACION DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, INCLUYE TRANSPORTE"**. Se deja constancia que se presentó un (01) oferente:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la oferta económica, se procede a verificar que es la única recibida y que cumple con las condiciones y requisitos de la invitación así:

PRIMERO: UGGLA SAS ZOMAC con NIT 901.675.916-6 y representado legalmente por **FABIO ALEXANDER MONROY CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.117.296 expedida en Acacias - Meta, con una oferta económica por el valor **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 115'200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

De acuerdo con lo anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la evaluación de la propuesta presentada por **UGGLA SAS ZOMAC** con NIT 901.675.916-6 y representado legalmente por **FABIO ALEXANDER MONROY CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.117.296 expedida en Acacias - Meta.

UGGLA SAS ZOMAC				
R/L FABIO ALEXANDER MONROY CADENA C.C.: 1.122.117.296				
1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS				
1.1. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA ACREDITADA				
ITEM	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
1.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE				
1	Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes relacionando las siguientes clases de códigos UNSPSC 801117-Reclutamiento de personal y 901016-Servicios de banquetes y catering, cuyo objeto haya sido o contemple la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN" (no se		X	La oferente anexa contrato de prestación de servicios No. 062 de 2024 con la Asociación de Municipios del Ariari con NIT 822.002.858-3, cuyo objeto es



Alcaldía de
Granada
Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA META NIT 892099243 - 5

Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana

aceptarán subcontratos o figuras similares), terminado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Prestación de servicios logísticos para desarrollar actividades relacionadas para la planeación, organización y realización de actividades para el día del campesino "Juan de la Cruz Mendoza, 2024" en el Municipio de Granada, por un valor total de \$106'389.600, donde se contempla la prestación de servicios de alimentación, sin embargo, se evidencia en el acta de liquidación que solo se ejecutó el 92% del contrato, siendo esto un valor de \$98'144.600, por lo tanto, no cumple con el valor a ejecutar para el actual proceso contractual.

1.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

ITEM	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
1	El oferente podrá ser una persona natural o jurídica, el cual deberá presentar o demostrar convenio o contrato que valide la disponibilidad de un establecimiento de comercio el cual se encuentre abierto al público en el casco urbano del Municipio de Granada mínimo 2 años de constitución o contar con un establecimiento propio el cual se encuentre abierto al público en el casco urbano del Municipio de Granada mínimo 2 años de constitución, lo anterior para garantizar que el oferente en caso de salir adjudicatario, que cuenta con la disponibilidad para la preparación y	X		La oferente anexa contrato de arrendamiento del establecimiento comercial llamado ISLA DORADA GASTRO BAR, ubicado en la Calle 16 # 12 -05 Barrio Camilo Torres, con el fin de poder ejecutar actividades el actual proceso contractual, en



Alcaldía de
Granada
Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA META NIT 892099243 - 5

Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana

	suministro de las raciones y/o cantidades de alimentos (desayuno, almuerzo y cena) para el personal de la fuerza pública. Para acreditar lo anterior, el oferente deberá presentar evidencia del registro del establecimiento de comercio en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil del proponente o en su defecto de con quien se tenga convenio o contrato que valide lo anteriormente expuesto.			dado caso de ser adjudicado. Dicha información se confirma con el certificado del establecimiento a arrendar con cámara de Comercio con fecha de expedición 27/09/2026.						
2	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO. El oferente deberá acreditar dentro de su equipo de trabajo como mínimo:									
2.1	<table><tr><th>NÚMERO DE CARGOS</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1 coordinador</td><td>Profesional en ingeniería de alimentos</td><td>Experiencia general de un (1) año una vez expedida la tarjeta profesional.</td></tr></table>	NÚMERO DE CARGOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	1 coordinador	Profesional en ingeniería de alimentos	Experiencia general de un (1) año una vez expedida la tarjeta profesional.	X		El oferente anexa documentos del Señor Cesar Riasco Hurtado Ingeniero de alimentos de la Universidad del Quindío, experiencia laboral y certificado de residencia del Municipio de Granada, Meta.
NÚMERO DE CARGOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA								
1 coordinador	Profesional en ingeniería de alimentos	Experiencia general de un (1) año una vez expedida la tarjeta profesional.								
2.2	<table><tr><th>CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1 cocinera</td><td>Certificado médico y académico de manipulación de alimentos vigentes</td><td>Experiencia mínima de un (1) año desarrollando actividades de cocina</td></tr></table>	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	1 cocinera	Certificado médico y académico de manipulación de alimentos vigentes	Experiencia mínima de un (1) año desarrollando actividades de cocina	X		El oferente anexa documentos de la Señora Yesica Maholi Ortégón Herrera quien se desempeña como cocinera, certificado médico vigente como manipulador de alimentos, y certificado del curso de manipulación de alimentos vigente, la experiencia laboral y certificado de residencia del Municipio de Granada, Meta.
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA								
1 cocinera	Certificado médico y académico de manipulación de alimentos vigentes	Experiencia mínima de un (1) año desarrollando actividades de cocina								
2.3	<table><tr><th>CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>2 ayudantes</td><td>Certificado médico y académico de</td><td>Experiencia mínima de seis (6) meses</td></tr></table>	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	2 ayudantes	Certificado médico y académico de	Experiencia mínima de seis (6) meses	X		El oferente anexa documentos de las ayudantes, la Señora Dubirle Pichina Yuco y Olga Yamile Gómez,
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA								
2 ayudantes	Certificado médico y académico de	Experiencia mínima de seis (6) meses								



Alcaldía de
Granada
Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA META NIT 892099243 - 5

Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana

	manipulación de alimentos vigentes	desarrollando actividades de cocina		certificado médico vigente como manipulador de alimentos, y certificado del curso de manipulación de alimentos vigente, la experiencia laboral y certificado de residencia del Municipio de Granada, Meta.
--	--	---	--	---

Por lo anterior, la propuesta presentada por **UGGLA SAS ZOMAC** con NIT 901.675.916-6 y representado legalmente por **FABIO ALEXANDER MONROY CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.117.296 expedida en Acacías – Meta, con una oferta económica por el valor **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$115'200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, es considerada **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

LUIS SANTIAGO ESCOBAR VALLEJO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana